



ANUNCIO de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 36/0045, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2010080668)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 16 de junio de 2008, recaída en el expediente número 36/0045, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Bartolomé Carreira Sánchez, con DNI n.º 008774998S, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Derecha, 58, en el municipio de Puebla de la Calzada, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 9 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“El Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura ha resuelto conceder, al beneficiario que a continuación se especifica, la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas una vez examinada su solicitud y la documentación aportada, cumpliéndose así los requisitos particulares de la ayuda contenidos en el artículo 52 de la Orden de 28 de enero de 2008 por el que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas de régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación y actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, campaña 2008/2009.

— Datos del beneficiario:

Nombre: Bartolomé Carreira Sánchez.

NIF: 008774998S.

Dirección: C/ Derecha, 58.

Municipio: Puebla de la Calzada.

C.P.: 06490.

Provincia: Badajoz.

Expediente: 36/0045.

Campaña: 2008.

Financiación FEADER (63,00%): 414,1305.

Financiación MARM (19,30%): 126,2112.



Financiación CAE (17,70%): 117,083.

Cuantía total: 657,35.

— Desglose de superficie indemnizable:

SUP. CULTIVO (HA)	SUP. FORRAJERA (HA)	GANADO	U.L. TOTALES
22.42	0.00	0	13.710
U.L. cultivo	U.L. forrajera	UGM	UGM/ha
13.71	0	0	0

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 18 de septiembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 61/0274, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2010080669)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 2 de septiembre de 2009, recaída en el expediente número 61/0274, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Antonio Jiménez Berrocal, con DNI n.º 046552723X, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Argentina Plaza Europa, portal 2, 4 B, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con relación a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 9 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.